



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

**RESOLUCIÓN AGT N° 363/15**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Agosto de 2015.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09 la Resolución AGT N° 462/2014, el Expediente Administrativo MPT0022 9/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que mediante las Resolución AGT N° 462/2014, se dispusieron las promociones interinas de agentes que cumplen funciones en este Ministerio Público Tutelar, hasta el día 31 de agosto 2015 inclusive.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente prorrogar las promociones interinas de dichos agentes hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive.

Que las Direcciones de Despacho Legal y Técnica y de Programación y Control Presupuestario y Contable han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 modificada por Ley N° 4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Promover interinamente a la agente Paula Noemí Menchaca, Legajo Personal N° 3575, a partir del día 1° de setiembre de 2015, y hasta el día 31 de diciembre 2015 inclusive, al cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia.

Artículo 2.- Promover interinamente a la agente Paula Sagel, Legajo Personal N° 4937, a partir del día 1° de setiembre 2015, y hasta el día 31 de diciembre 2015 inclusive, al cargo de Jefe de Despacho de 1°.

Artículo 3.- Promover interinamente al agente Jonatán Leonel Tobalina Legajo Personal N° 4652, a partir del día 1° de setiembre 2015, y hasta el día 31 de diciembre 2015 inclusive, al cargo de Escribiente.

Artículo 4.- Promover interinamente al agente Ariel Emilio Ortiz Oroño, Legajo Personal N° 3126, a partir del día 1° de setiembre 2015, y hasta el día 31 de diciembre 2015 inclusive, al cargo de Oficial Mayor.

Artículo 5.- Promover interinamente al agente Miguel Ernesto Millán, Legajo Personal N° 4103, a partir del día 1° de setiembre 2015, y hasta el día 31 de diciembre 2015 inclusive, al cargo de Oficial Mayor.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Artículo 6.- Promover interinamente al agente Mauro Burlina, Legajo Personal N° 3938, a partir del día 1° de setiembre 2015, y hasta el día 31 de diciembre 2015 inclusive, al cargo de Oficial Mayor.

Artículo 7.- Promover interinamente a la agente Ofelia Mabel Jaureche, Legajo Personal N° 3589, a partir del día 1° de setiembre 2015, y hasta el día 31 de diciembre 2015 inclusive, al cargo de Jefe de Despacho de 1°.

Artículo 8.- Promover interinamente al agente Mariano Alejandro Vítale, Legajo Personal N° 5122, a partir del día 1° de setiembre 2015, y hasta el día 31 de diciembre 2015 inclusive, al cargo de Escribiente Primero.

Artículo 9.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



**Yael Silvana Bendel**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ASESORÍA GENERAL

Nº 363/15 Tº XL Fº 566-567 FECHA 19-08-15

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTORAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES